

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** -----

-----

-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios: (Maestra y Alumnos). III. De proceder, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto del año 2018. IV. Informe mensual de la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. V. De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI. De proceder, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII. De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII. Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX. De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X. De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de agosto del año 2018. XI. De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Lic. Eduardo Blanco Bocanegra, docente de la Facultad de Ingeniería, para la alumna: María Fernanda Romero Uribe, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XII. Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XIII. Asuntos Generales. Intervención de Consejeros Universitarios (maestros y alumnos): Dr. Rolando Javier Salinas García, Daniela Olvera Sánchez, Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Faustino Cortez Parga, Perla Lilian Calva Santos y Eduardo Núñez Rojas.-----

-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; C. Faustino Cortez Parga, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Mtro. José Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas y el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Ing. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Laura Mireya Almeida Pérez, Consejera Maestra; C. Zayra Itzel Granados Trujillo, Consejera Alumna y C. Simón Herrera Mantallana, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Maestro; C. Beatriz Elías Elías, Consejera Alumna y C. María Fernanda Silverio Gutiérrez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora; Mtro. Hugo Luna Soria, Consejero Maestro; C. Eliseo Cintora Pérez, Consejero Alumno (*Justificó su inasistencia a esta sesión*) y C. Alan Leonardo Olvera Aguilar, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtro. Antonio Flores González, Consejero Maestro; C. Perla Lilian Calva Santos, Consejera Alumna y C. Luis Ricardo Castañeda Olvera, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Mtro. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtra. María Elena Díaz Calzada, Consejera Maestra y C. María José Hernández Méndez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Mtro. Alberto Reyes Galván, Consejero Maestro y C. Pamela Genoveva Castellanos Martínez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Guadalupe Perea Ortiz, Directora y C. Adriana Soto Arvizu, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; C. Karime Ortiz García, Consejera Alumna y C. Andrés Gerardo Aguilar García, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Informática:** Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; Mtra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Consejera Maestra; C. Jesús Vargas Aguillón, Consejero Alumno y C. José Francisco Vázquez González, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Mtro. Ángel Balderas Puga, Consejero Maestro; C. Emmanuel Reséndiz Ochoa, Consejero Alumno y C. Luis Ricardo Sarabia Sánchez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Lic. Laura Pérez Téllez, Directora; Mtra. Delphine Pluvinet, Consejera Maestra; C. Andrea Margarita Mancillas Rodríguez, Consejera Alumna y C. Alma Valeria Moreno García, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Saldívar Lelo de Larrea, Directora; C. D. E. O. Héctor Mancilla Herrera, Consejero Maestro; C. Eduardo Hoyos Méndez, Consejero Alumno (*Justificó su inasistencia a esta sesión*); y C. Luis Enrique Tovar Granados, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Dra. Gabriela Calderón Guerrero, Consejera Maestra; C. José Eduardo Olvera Rodríguez, Consejero Alumno y C. Daniela Olvera Sánchez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dra. María Alejandra Rojas Molina, Consejera Maestra; C. Andrea Daumas Posada; Consejera Alumna y C. Carlos Iván Pérez López, Consejero Alumno y la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Presidenta del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muy buenos días tengan todos y todas ustedes. El Dr. Aurelio Domínguez González (Secretario) tuvo que atender un asunto personal, se justifica y se disculpa también su ausencia el día de hoy; voy a tomar la palabra. Hoy jueves 27 de septiembre del 2018 damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos

de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto del orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal, les comento que el pase de lista fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico que existe el quorum legal para desarrollar esta Sesión”. (Tenemos la asistencia de 49 Consejeros Universitarios).-----

-----  
-----  
- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “El siguiente punto es la Toma de Protesta a los siguientes Consejeros Universitarios: (Maestra y Alumnos), a quienes les pido se pongan de pie al escuchar su nombre. **Por la Facultad de Bellas Artes:** La C. María Fernanda Silverio Gutiérrez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** La C. Adriana Soto Arvizu, Consejera Alumna (reelecta por un periodo más). **Por la Facultad de Filosofía:** El C. Andrés Gerardo Aguilar García, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** C. Luis Enrique Tovar Granados, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología:** La Dra. Gabriela Calderón Guerrero, Consejera Maestra. Les pido a todos los Miembros del Consejo que nos pongamos de pie”.-----

-----  
- - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS UNIVERSITARIOS QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?-----

- - - A lo anterior los nuevos consejeros, (Maestra y Alumnos) responden: "SÍ PROTESTO".-----  
- - - Acto seguido la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca expresa: "SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE. Muchas felicidades”. (Aplausos)-----

-----  
- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “El siguiente punto es, poner a su consideración la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 30 de agosto del 2018, al respecto, ¿existe algún comentario?-----

- - - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Al no existir ningún cuestionamiento, les pido por favor que manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra?, (ningún voto), ¿abstenciones?, (ninguna abstención). Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Les informo que se aprueba el acta referida por unanimidad de votos”.-----

-----  
- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “El cuarto punto de la orden del día es el Informe Mensual por una servidora. Antes de iniciar con el Informe felicitar a la Facultad de Bellas Artes por el performance excelente, platicaba con el Dr. Eduardo Núñez Rojas en su ejecución, pero también en su significado que nos invita desde luego a una reflexión muy profunda, muy sentida con respecto a la situación que conmemoramos el día 26, y que nos debe seguir recordando que hay que trabajar por México y hay que seguir adelante para que nuestro país cambie, para que nuestro país regrese a la paz que necesitamos todos, gracias a la Facultad de Bellas Artes. El día 30 de agosto inauguramos la Biblioteca de nuestro plantel de Bachillerato en Ajuchitlán, no únicamente la biblioteca, el día anterior se había inaugurado también por autoridades del Municipio las canchas que quedaron realmente de muy buen nivel, con muy buena calidad y es un gusto para mí que podamos tener estas instalaciones en nuestro plantel Ajuchitlán y nosotros participamos también con la inauguración de la Biblioteca, muchas felicidades a nuestra Escuela de Bachilleres (plantel Ajuchitlán) por estas nuevas instalaciones para nuestros estudiantes. Muy contenta de participar con ustedes, nuestros campeones mundiales de Lucha Universitaria, tercer y cuarto lugar, por la Facultad de Derecho: John García Parra y Carlos López Pérez de la Facultad de Contaduría y Administración deportistas de alto rendimiento que ponen muy en alto el nombre de nuestra Universidad ya a nivel mundial, muchísimas felicidades a nuestros chicos y a sus Facultades. Tuvimos la visita del Premio Nobel de la Paz 2017, el Dr. Kumar Pachauri, quien estuvo en el IV Congreso Internacional de Derecho Ambiental organizado por la Facultad de Derecho, una gran experiencia poder escuchar de viva voz al Dr. Kumar Pachauri sobre derecho ambiental. Tomaron protesta los Consejeros Ciudadanos del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía de nuestra Universidad, muchas felicidades igualmente a nuestro sistema de Radio, Televisión y Cinematografía universitario por este adelanto, por este trabajo realizado muy importante para nosotros. Muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que cumple el programa “Si podemos” 10 años alfabetizando, trabajando por la sociedad y por la población en general en un tema tan importante, muchas felicidades por este trabajo y extensiva las felicidades a todo el grupo que lo lleva a cabo. La Dra. Martha Gutiérrez Miranda de la Facultad de Bellas Artes desarrolló el “Sistema digital para el archivo general del Estado”, muchas felicidades igualmente a la Facultad de Bellas Artes, a la Dra. Gutiérrez por este logro tan importante y que es una vinculación importante para la Universidad. Asistimos a la Reunión Nacional por el Buen Gobierno del Agua en la Ciudad de México, en donde estuvieron presentes el Dr. Luciano Concheiro próximo subsecretario de Educación Superior y la Dra. Elena Álvarez Buylla, próxima

Directora del CONACyT, con quienes tuvimos la oportunidad de platicar y en un proyecto que como ustedes saben es importante para nuestro país que es el gobierno del agua, y en donde estamos participando de forma muy activa a través del Dr. Raúl Francisco Pineda López. Premio Nacional "Juan Puig de la Parra" a Vicente Aragón Ruiz de la Facultad de Ingeniería, muchísimas felicidades a la Facultad de Ingeniería y a Vicente por este premio, por este reconocimiento tan merecido en el área que se desempeña. Conmemoramos el día 19 de septiembre los sismos de 1985 y del 2017, llevamos a cabo el mega simulacro aquí en Centro Universitario, en donde participaron diferentes unidades administrativas, un mega simulacro importante a nivel Nacional desde luego por lo que significa para nosotros una actividad muy importante de Protección Civil, con una excelente participación y la idea es que sigamos trabajando en este sentido, generando la cultura de la protección civil y que el próximo año el mega simulacro podamos participar con la Universidad completa, en muchas unidades académicas se llevaron a cabo igualmente actividades con respecto al mega simulacro, muchas gracias en este sentido al Mtro. Sergio Pacheco, a la Coordinación de Protección Civil, al Ing. Rafael Ernesto Porras Trejo, a la M. en C. Martha Sandra Cruz Pérez por todo el trabajo que han realizado. Se conformó la "Comisión Ciudadana de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", con apoyo de la Coordinación de Seguridad Universitaria y de la Secretaría Administrativa de esta Universidad, en donde estaremos participando, trabajando justamente para esta tarea tan importante de la prevención social de violencia y de la delincuencia. Tuvimos la visita el viernes pasado del Padre Alejandro Solalinde aquí a la Universidad, vino a presentar su libro autobiográfico, reflexivo de su quehacer en la defensa de los derechos humanos, principalmente de los migrantes y tuvimos también la oportunidad de charlar con él, entonces pues agradecer igualmente las gestiones para que el Padre Solalinde estuviera en nuestra Universidad de nueva cuenta; él recibió el Premio Alejandrina en el 2014, es una personalidad cercana a los universitarios. Muchas felicidades a nuestra Facultad de Psicología que celebra a través de su Maestría en Ciencias de la Educación, cuatro décadas de trabajo intenso en pro de la educación, de la investigación educativa con una charla muy interesante, me parece que es muy importante sobre políticas y educación, y un conversatorio igualmente con las profesoras de la Maestría, muchas felicidades a todos ustedes. Se llevó el día de ayer la inauguración del "VI Encuentro de Jóvenes Investigadores de Querétaro", por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado, en este caso apoyados por CONACyT fueron únicamente convocados estudiantes de Licenciatura para participar en este encuentro y esperemos que en próximas ediciones podamos contar igualmente con Licenciatura, pero con jóvenes también de Posgrado porque siempre enriquecen el quehacer científico de nuestro Estado. Diversos eventos académicos que resumimos, es difícil mencionar a todos, pero a todos los reconocemos el trabajo tan importante que se está realizando: el Coloquio Internacional sobre Evidencialidad de la Facultad de Lenguas y Letras; el Congreso Internacional de Derecho Ambiental que ya mencionábamos; la VI Reunión Nacional de la Red de Desastres, de la Facultad de Ingeniería; las Mesas de Diálogo en el tema de Alimentación de la Facultad de Filosofía; la Primera Jornada de Rabia de la Facultad de Ciencias Naturales; Firma de Convenios diversos, como el Convenio Multiparte entre la AMIA y el Centro de Investigación y Desarrollo Continental México para una vinculación importante que tiene que ver mucho con este modelo educativo dual que actualmente se está desarrollando en nuestro país. Firmamos Convenio con la USEBEQ para Prácticas Profesionales, propiciado por la Facultad de Psicología, pero desde luego que abierto a toda la Universidad; un Convenio con CANACO para poder llevar a cabo vinculación con esta cámara y poder tener trabajos conjuntos con los miembros de la cámara, con empresarios, se pretende que a través de este convenio podamos tener ya un impulso mayor al emprendimiento de nuestros jóvenes, y con la empresa PRIVE igualmente vinculación universitaria a través de estos convenios; Arte y Cultura desde luego de una manera muy intensa; el Encuentro Universitario de Arte entre las diferentes Universidades públicas y privadas en el Estado; el "Hay Festival" en donde participamos como sede a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Llevamos a cabo el aniversario número 14 de Navíos Teatro Contemporáneo en el Centro Cultural el HANGAR y actualmente estamos todavía participando a través del evento "Rola tu Obra" de la Coordinación de Gestión Cultural de la Dra. Rebeca Ivonne Ruiz Padilla, en donde se están rolando tal cual, exposiciones de arte, cortos, a todas las unidades académicas de nuestra Universidad y todavía seguimos me parece que hasta el 19 de octubre continuará este evento de "Rola tu obra". Igualmente la participación de uno de nuestros estudiantes en el Foro Internacional de Música Nueva, el estreno de obras de Teatro de la Ciudad y el día de ayer participamos en la inauguración de esta iniciativa, igualmente de la Coordinación de Gestión Cultural de los Vi-blio-relatos, en donde reconocemos a universitarios cuyas trayectorias han permitido el crecimiento de nuestra Universidad, hay que recordar siempre que somos hoy lo que somos justamente porque hay muchos universitarios atrás que han trabajado fuertemente por esta institución, y es muy importante reconocer todo ese trabajo. A través de la Secretaría de Extensión Universitaria hemos participado en el Décimo Festival que Viva el Salterio, muchas felicidades a la Dra. María Teresa García Besné por esta iniciativa. Tuvimos el banderazo de salida de la revista "Diseminaciones" de la Facultad de Lenguas y Letras y de Filosofía, en donde la iniciativa de la Dra. Carmen Dolores Carrillo Juárez se hace realidad con una revista de muy buen nivel, de muy buena calidad y que esperemos sea un ejemplo también una muestra de poder hacer, poder tener revistas que logren registrarse correctamente, que logren llegar a índices importantes, revistas universitarias y esta acción nos llevó igualmente a que a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, Ramsés Jabín Oviedo Pérez que es un egresado de nuestra Facultad de Filosofía y ex Consejero Universitario y Carlos Aníbal Alonso Castilla es profesor de la Facultad de Lenguas y Letras estarán trabajando en las revistas universitarias con

todas las Facultades, los contenidos dependerán de cada una de las Facultades, pero la calidad de la revista "Perse" va ir a cargo de este nuevo departamento. También tuvimos la presentación del libro "Mujeres transgresoras, violentas y psicópatas" en la Facultad de Derecho. Muy contenta de seguir dando buenas noticias para nuestra Universidad, trabajando fuertemente por la calidad educativa, muchas felicidades a la Licenciatura en Antropología por el nivel I de los CIEES y a Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de San Juan del Río, muchísimas felicidades. Recibimos la noticia de que 17 de nuestros programas PNPC han sido reacreditados y entonces a todas las Facultades, a todas las coordinaciones de posgrados, muchas felicidades, pero, sobre todo, muchas gracias por este esfuerzo tan importante por mantener a nuestra Universidad con tan importantes indicadores. El día de ayer llegaron los resultados del Sistema Nacional de Investigadores todavía no los tenemos desglosados, se los presentaremos en la próxima sesión de Consejo para que veamos cómo quedamos con los números también en el SNI. Decirles igualmente que el día de ayer recibimos nuevamente la noticia de que este ranking Times Higher Education ahora en su versión mundial, ubica a la Universidad Autónoma de Querétaro de entre las universidades mexicanas en tercer lugar, hace un par de meses hablábamos de este mismo ranking, pero para Universidades en Latinoamérica y dentro de las Universidades mexicanas del ranking latinoamericano, nuestra Universidad quedó posicionada en el noveno lugar, sin embargo ya a nivel de las evaluaciones realizadas a nivel mundial quedamos en tercer lugar por debajo de Universidades, una Universidad grande como el Tec de Monterrey en términos de su extensión, pero también una Universidad privada con una diferente vocación digamos mucho más emprendimiento como ustedes saben, y por debajo también de la de la UNAM y por arriba pues de todas las demás hasta 17 Universidades, entonces muy contentos los debemos sentir porque estamos haciendo un trabajo excelente que ya se nota a nivel internacional. Tuvimos reunión con 13 Diputados, Diputados electos, desde ayer ya Diputados en su cargo de diferentes bancadas con respecto a la propuesta de Presupuesto que estamos nosotros trabajando junto con la Comisión de Presupuesto y que les daremos a conocer la próxima Sesión de Consejo Universitario ya a detalle. ¿Cuál es el sentir?, ¿cuál es el centro de esta propuesta?, ustedes pueden ver ahí los números para el 2018, en donde nuestro Presupuesto total ordinario es de 1,970 millones de pesos entre el subsidio Federal y el Estatal, pero pueden ustedes ver también el monto para remuneraciones que sobrepasa por mucho el total de los subsidios que recibimos y si le sumamos los gastos de operación tenemos una necesidad para el 2018 de 2,691 millones de pesos, esto nos genera una proporción de gasto del 137%, es decir un 37% por arriba de lo que recibimos de subsidio; es por ello que estamos trabajando en una propuesta real para la Universidad, en una necesidad real, no estamos pensando en presentar números que no sean, que no se acerquen pues a lo que la Universidad necesita, en ese sentido comentarles que nuestro último estudio actuarial refleja que de seguir la tendencia que la Universidad tiene actualmente a nivel presupuestal estaremos en riesgo franco de quiebra en el 2021, necesitamos con mucha urgencia un proyecto que permita que la Universidad vaya alcanzando la suficiencia presupuestal en el corto, en el mediano plazo, por ello estamos presentando esta propuesta. La propuesta que presentamos nosotros es el peso a peso, un peso de la Federación, un peso del Estado; la Ley General de Trabajo indica que el presupuesto para Educación debe ser otorgado a través de la Federación del Gobierno Estatal y de los Municipios y en ese sentido estamos también trabajando con Presidentes Municipales, este presupuesto peso a peso ya lo tienen otras 9 Universidades del país, no es algo que nosotros estemos improvisando, de tal suerte que creemos que nuestra Universidad ha mostrado todos los resultados para poder contar con un presupuesto suficiente y por ello estamos trabajando y por ello estaremos presentándoselo el Ejecutivo lo más pronto posible. Comentarles que lamentablemente hay 10 Universidades en quiebra técnica, no están en una situación de déficit como nosotros sino que ya están endeudadas y que incluso ya no alcanzan a pagar su nómina este año, entonces queremos prevenir todo eso, creemos que la Universidad Autónoma de Querétaro es fuerte en términos de calidad educativa, de cobertura, pero también es una Universidad con finanzas sanas; nos hemos preocupado mucho para que las cosas en la Universidad a nivel de las finanzas sean transparentes y la rendición de cuentas es un término muy importante para nosotros, entonces en la próxima sesión de Consejo Universitario les estaremos presentando el proyecto de Presupuesto 2019 para su discusión y su aprobación. Finalmente comentarles, como ustedes saben en una sesión extraordinaria de Consejo Universitario (03/agosto/2018) se nos propuso que la Universidad participara para una parada de camiones tipo Dubái, sin embargo las condiciones no fueron las que se discutieron en su momento, las condiciones finales no obedecían las exigencias, las solicitudes de los universitarios plasmadas en este Consejo y por lo tanto denegamos, pero también nos comprometimos a presentar una parada tipo Querétaro, diseñada por universitarios que genere un espacio público, amigable y muy funcional; entonces vamos a escuchar al M. en A. Guillermo Iván López Domínguez, el arquitecto que nos va a presentar de forma muy breve esta parada tipo Querétaro, no la va a presentar a detalle, todavía necesitamos trabajarla y afinarla, pero quiero que ustedes vean el avance que tenemos y que estamos trabajando en ello, adelante Guillermo por favor".---

-----  
- - - Acto seguido hace uso de la voz el M. en A. C. Guillermo Iván López Domínguez quien hace la presentación para la parada de camiones tipo Querétaro: "Buenos días Honorables Consejeros, voy a presentar de manera muy suscita las observaciones y lo primeros criterios que hemos planteado para la parada tipo Querétaro. Se habrán dado cuenta que aunque exista una valla específica para el ascenso y descenso de pasajeros, el sitio privilegiado para el autobús es debajo del árbol y esto tiene una razón basta te clara por que el principal problema ahí para el usuario

del transporte público es el sol y en términos viales que es una esquina, que hay gente tratando de acelerar para incorporarse a carriles de más velocidad y otros que están intentando frenarse; entonces el primer planteamiento es tratar de despejar esta zona, es muy conflictiva tanto para usuarios como para automovilistas e ir aprovechando el espacio de la bahía que está destinado específicamente para ello; la siguiente consideración que también es muy importante es que el problema fundamental para que este espacio sea habitable es el sol y como está orientado hacia el poniente no importa los metros cuadrados de techo que hagamos, casi se puede asegurar que en el año hay un promedio de sol que es inevitable, aunque tenga uno el techo por la inclinación del sol, entonces nos dimos cuenta que cualquier cosa que implique remeter o construir alguna parada con techo, mirando hacia la calle va a tener el mismo resultado, vamos invertir dinero pero las incomodidades van a ser las mismas porque el sol va a seguir molestando; la propuesta que estamos planteando es rotar esta parada de manera que los usuarios puedan ver de manera de frente los autobuses que vienen y poder crear un muro con cierto grado de permeabilidad o unas estructuras que permitan proyectar sombra para que los usuarios puedan estar ahí, pero que no impidan la visibilidad del espacio, y esto es otro punto muy interesante porque el primer criterio que podríamos asumir es el aire acondicionado, sin embargo considerando que estamos al poniente, el volumen de calor contra el que hay que luchar hace aquello una infraestructura muy cara y que desperdicia mucha energía y muy poco eficiente porque es un área de ascenso y descenso, entonces aunque esté cerrado las puertas están abriendo y cerrando y la pérdida de la eficiencia pues es increíble; además hay otra prueba mucho más simple que tiene que ver con el sentido común, si nos vamos por la tarde la diferencia la sensación térmica de estar parado en el sol a debajo del árbol, sin exagerar es de al menos 5 grados, entonces quisimos apelar más al sentido común y a esta idea de que podemos utilizar los elementos naturales, el viento y la sombra para tener más confort; y la propuesta que estamos planteando va orientada en este sentido, un espacio que pueda tener cierta modulación que cree espacios de sombra en diferentes horas del día, un mobiliario sobre el que también trabajaremos en más detalle que permita esperar con comodidad, pero que no sea un espacio físico para quedarse, y desde luego incorporar cosas como iluminación apropiada para la noche, medidas de seguridad que también igual habría que discutir ya en detalle para hacer un proyecto con todas las especificaciones necesarias, y lo mismo considerando que es una parada de la Universidad pues también decidir el cómo queremos que sea en términos de imagen las cosas que podemos comunicar de lo que se está realizando dentro, y el grado de tecnología de intervención que queremos poner allí; hablábamos por ejemplo de contemplar materiales que se estén desarrollando en la propia Facultad, de manera que no sólo el espacio, sino también el propio objeto platiquen de lo que hacemos dentro; desde luego está contemplado que sea a un costo mucho menor que la parada de referencia que es la tipo Dubái, y eso implica no sólo el costo en el presente sino también el costo de mantenimiento en el mediano y en el largo plazo".-----

-----  
- - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muy bien, muchísimas gracias, estaremos presentándoles los detalles de la parada ya con los costos definitivos, es un espacio público, abierto, sí vamos a utilizar los 90 metros posiblemente un poquito más no lo sé del espacio universitario que habíamos también ya comprometido en su momento porque los necesitamos, y aquí la invitación a todas las Facultades a que se sumen al proyecto para que sea nuestro, la Facultad de Derecho a través de Criminología, de nuestro Presidente de la Sociedad de Alumnos, están trabajando en los aspectos de seguridad, pensamos que podemos incorporar botón de pánico, en fin, la cuestión de seguridad igualmente cámaras desde adentro de la Universidad, y de esta manera poder contar con una propuesta viable y funcional y además con un espacio público importante e interesante fuera de nuestra Universidad y para nuestros estudiantes. Es todo lo que tenemos en este momento que presentar".-----

-----  
- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "El siguiente punto del orden del día es someter para su aprobación los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación". Los expedientes fueron aprobados previamente por el Consejo de Investigación y Posgrado, y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue dejada en cada uno sus lugares para su verificación. Por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?".-----

-----  
- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación" a los que se alude en la pantalla".-----

-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Lorena Guadalupe Oropeza Ceja y Álvaro José Villafañe Trujillo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdos a favor de los CC. Virginia Arellano Hernández y José Eduardo Calzada Roviroso.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor del C. Felipe Samuel Tovar Pacheco.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a

favor del C. Fausto Abraham Jacques García.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Miguel Ángel Martínez Prado.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Carlos Andrés Pérez Ramírez.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN LINGÜÍSTICA, acuerdo a favor de la C. Abigail Carretero Hernández.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Karen Magaly Soto Martínez.-----  
-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL, acuerdo a favor de la C. Paola Torres Ordoñez.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor del C. Josué Pedro Fernando Baltazar Rivera.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA INTEGRAL, acuerdos a favor de las CC. Shantal Monserrath Barajas Arteaga y Vanelly Guadalupe Ramos Montoya.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de los CC. María Dolores Irene Chang Ruíz, Mery Ashley Gómez Garay y Raúl Montes Arteaga.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de las CC. Orlando Federico Chávez Moreno, Dulce Anahy Verdugo Escárcega y Nerina Patricia Veyna Salazar.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS POLÍTICOS), acuerdos a favor de los CC. Johana Agustín Mendoza, Diógenes Eli Casas Samper, José Humberto Macías Pérez, Paulina Rodríguez Reynoso y Marisol Sánchez Pérez.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS SOCIOCULTURALES), acuerdo a favor de la C. Sofía Maya Celis.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor de los CC. Erika del Carmen Altamirano Alcocer y Enrique Alejandro Monroy Flores.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Sergio Antonio Estrada Flores.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA, acuerdo a favor de la C. Diana Gómez López.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor del C. Marcos Aguilar Vega.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS AMERINDIOS Y EDUCACIÓN BILINGÜE, acuerdos a favor de los CC. Inocencia Arellano Mijares y Julián Bernal Juárez.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS, acuerdos a favor de los CC. Cintya Briseño Perrusquía, Karen Edith Córdova Esparza y Rodrigo Sánchez García.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, acuerdo a favor de la C. Viviana Michell Campell Rodríguez.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, acuerdo a favor de la C. María del Carmen García López.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Hugo Gerardo Ángeles Rocha.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdo a favor del C. Gustavo Álvarez Monroy.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdos a favor de los CC. Daniel García Casarrubias y Aline González Moreno.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (HIDROLOGÍA AMBIENTAL), acuerdo a favor de la C. Katia Landa Servín.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Diego Ozzy Williams Pacheco Ortega.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdos a favor de los CC. Emmanuel González Mendoza, Juan Roberto Muñoz Solís, Eloy Parra Melgar, Iván Alberto Patiño Ramírez y Juan Francisco Pérez Landeros.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA, acuerdo a favor de la C. Rubí Mauricio Castillo.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, acuerdo a favor de la C. Andrea del Carmen Corres Gallardo.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. Nancy Esmeralda Pérez López.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de las CC. María del Carmen Cortez Trejo y Elisa Dufoo Hurtado.-  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Mónica Fernanda Burgos Zazueta, Arely Svetlanda

Gaspar Badillo, Vicente Daniel Moreno Andrade y Daniel Zamora Avella.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CREACIÓN EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Dorian Díaz Barberena y Emmanuel Aarón Ramírez González.-----

-----  
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN, ACTIVACIÓN, FÍSICA Y SALUD acuerdo a favor de la C. Yessica Ibarra Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, Y AMPARO acuerdo a favor de la C. Mayra Lorena Guardado Camacho.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL, acuerdo a favor de la C. Moramay Perusquía Cano.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Lilia Concepción Burgos Castro.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdo a favor del C. Gastón Alonso Ojeda Carrillo.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Adriana Paredes Barrera.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Alejandra Karina Alvarado Gómez, Graciela Castillo Vázquez, Rosa Claudia Cruz Martínez, Brenda Isabel Durán Jiménez, Marisol Martínez Correa, Claudia Elizabeth Martínez Elías, Julio César Medina Tello, Edith Loren Olvera Tierrablanca y Elizabeth Silva Reyes.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Daniela Monserrat Guerrero Mejía.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdo a favor del C. Edgar Alan Uribe Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Nancy Alexis Arreguín Bedolla, Diana Castillo Ortiz, Mariana Araceli Hernández Hernández, Yulibeth Selene López Hernández, Francisco Javier Maldonado Hernández y Alejandra Margarita Pérez Gálvez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Dora Ivonne Aragón Urquidi, José Juan López Palacios y Miriam Andrea Sánchez Pacheco.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor del C. Juan Fernando Gómez Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN CANTO, acuerdo a favor del C. Humberto Gamboa Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Roel Quintanar Rubalcava.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdos a favor de los CC. José Martin Chico Reyes, David Gudiño Ortiz, Jesús Gudiño Ortiz, Jesús Alberto Moya Acosta y Luisiana Dayana Ortez Figueroa.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdo a favor del C. Víctor Alejandro Luna Hernández.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Belinda Del Carmen De La Cruz Beltrán Dionne.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Renata Castro Almeida.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Karen Yasmín Ayala Guerrero y Mayra Alejandra Campos Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Daniela Hernández Regalado, Angélica Marimar Medina Cruz, Andrea Montserrat Morales Perea y Valeria Paz Olvera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de las CC. Jessica Ávila González, Jessica Bárbara González Aguado, Laura Olvera Olvera, María Lupita Pérez Martínez, Ana Azucena Rivera Flores y Brenda Sánchez Acosta.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Ma. Susana Basaldúa Nava, Yuritzí Domínguez Botello, Diana Mahelet Mendoza Carranza y Ubaldo Silva Varela.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. David Antonio Jiménez Morales, Alexandra Ramírez Carrillo y Axel Rosas Villaseñor.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Midori Herrera Hervert y Joscelyn Aguilar Feregrino.-----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de ACTUARIO, acuerdos a favor de los CC. Mariana Garay Alvarado y Samuel Joseph Lizarazu Cerón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Nancy Aguillón Álvarez, Verónica Alcalá Escobar, Danna Laura Calderón Tejeida, Patricia Carlos Zamora, Isaac Baruch Castañeda Dávila, Johana Gabriela Castillo Álvarez, Oscar Eduardo Figueroa Orozco, Marissa Flores Armenta, Yesica Susana Galván Díaz, Daniel Iván Galván Venegas, Luis Alfonso García Camacho, Omar García Mendoza, Karen Hernández Godoy, Beatriz Juárez Cruz, Daniela López Arredondo, Ulises Uriel Martínez Nieto, Edgar Guillermo Martínez Razo, María José Rangel Sánchez, José Salvador Rojas Bautista y Getzemani Antonio Valtierra Infante.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Adriana Monserrat Acosta Mendieta, Diana María Castañeda Lugo, Gabriela Díaz Hernández, Raquel Gisela Guadarrama Montes, Cecilia Del Carmen Ledezma Briseño, Mónica Ordaz González, Tania Ortiz Falcón, Mario Palestina López, Samanta Ramírez Perusquía, Sandra Liliana Rodríguez Ibarra, Jorge Antonio Romero García, Esperanza Judith Rosales Pérez, Carmen Cecilia Rosales Trejo, Sandra Erika Ruiz Maqueda, Ingrid Esmeralda Sánchez Martínez, María Fernanda Trejo Hernández, Juan León Us López y Rafael Alfonso Zúñiga Ambriz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Laura Isset García Hernández, Michell Viridiana Pérez Torres, Carlos Alberto Ramírez Delgado, Erick Adrián Reyes Rodríguez, Paola Valdez Lara y Luis Guillermo Valverde Chacón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Bertha Guadalupe Cipriano Uribe y Armando Hernández Zamora.---

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdo a favor de la C. Patricia Guadalupe Mendoza Cortes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Karla Yazmín Camacho Moncada, Luis Santiago Fortanell Casares, Sandra Gómez Bocanegra, Ana Silvia Gómez Paniagua, Nayelli Hernández Salazar, Daniela López Martínez, Diana Elsa Mejía Reyes y Brandon Pedroza Díaz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. María Guadalupe Barrón Sánchez, Raúl Estrada Mendoza, Elda Irene Flores Gaspar, Mónica Aline Guerrero Vergara, Paul Steve López Zavala, José Rodrigo Miranda Trejo, María Del Rayo Mora Mendoza, Beatriz Adriana Pedraza Pedraza, Jocelyn Yafte Pérez Toledano, María Guadalupe Ramírez González y Víctor Gerardo Ramírez González.-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Juan Daniel Camargo Iglesias y Osvaldo Mora Marín.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Ernesto Alcántara Alcántara, Paola Alejandra Andrade Moreno, Omar Arteaga Ramírez, José Antonio Ayala Acosta, Mariana Cabello López, Lorena Cabrera Meraz, Alan Contreras Aguilera, Abigail Cortes Márquez, Dolores Evelia Dávalos Mendoza, Paloma Espinosa Peña, María Del Rocío Estrada Martínez, Yesica Galván Hernández, Araceli Elizabeth García Álvarez, Daniel García Tinoco, Francisco Javier González Escamilla, Viridiana Granados Olguín, José Alberto Hernández Sierra, Karina Herrera García, Karina León Frías, Valeria León Frías, Fernando Joseph López Silva, Karina Martínez Muñoz, Irwing Martínez Unzaga, Laura Adriana Mata Razo, Cesar Emmanuel Medellín Gómez, Eduardo Medina Morales, Juan Carlos Mejía Domínguez, Iván Nieto Trejo, Dianne Pérez Torres, Noemí Reséndiz Estrada, Eber Yair Reséndiz Morales, Adriana Rico Rodríguez, Karla Denisse Rivera Hurtado, Elizabeth Romero Hernández, Lizbeth Arely Rosales Morales, Ma. De La Merced Rubio Lobaton, Cintia Sánchez Mejía, Gabriela Soriano Hernández, Alam Tinajero Palacios, Jonatán Yair Viveros Perrusquía y Ari Yair Yáñez González.-

**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor del C. Cesar Morales Maya.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Lorelei Espinosa González, Ángela Tultzins Hernández Banda, María De Jesús Janacua Ortiz, María Guadalupe Landeros Bocanegra, Nancy Mejía Trejo, Dulce Daniela Pacheco Cerritos, Edgar Pérez Hernández, Monserrat Ramírez Martínez, Mariana Santiago Francisco, Adriana Marisol Serrano Salinas, Adriana Rosaura Venegas Olvera y Norma Edith Villanueva Lugo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de las CC. Norma Patricia Ávila Montoya, Ariana Cadena Martínez y Claudia Alejandra Ortiz Trejo.-

-----  
**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Ana Karina Calixto Guevara.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Aurora Alondra Blancarte Gamboa, Karen Cervantes Aguilar, Diego Alejandro Chávez Alvarado, Angélica Hidalgo Olvera, María Guadalupe Olvera González y Karla Ugalde Camacho.-

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, acuerdo a favor del C. Manuel Alejandro León López.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, acuerdos a favor de los CC. Miguel Iñiguez Abasta y Ma. Esther Vargas Mandujano.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Iván Michael Gómez Azpilcueta, Julio Cesar Ledesma Mendoza, Silvia Alejandra Martínez Mendoza, Ricardo Alejandro Ramírez Lujano e Ignacio Moisés Rojas Hecht.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Juan Antonio Benítez Balderas, Edgar Molina Martínez y Gerardo Pérez De León.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Humberto Jaime García Elizarraras, Gerardo Pedraza Sánchez, Raúl Alan Prieto Tonis, Jesús Gilberto Rincones Zambrano y Carlos Francisco Ríos Reyes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, acuerdo a favor de la C. Cinthia Paola Juárez Basurto.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de las CC. Eréndira Alcántar Abad, Sandra Ivette Bazail Castañeda, Gerardo De Luna Genel y Elizabeth Juárez Vargas.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO BIOCLIMÁTICO, acuerdo a favor del C. Eduardo Gómez Ortega.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdos a favor de las CC. Martha Lizeth Del Olmo Martínez, Karla Gervasio González e Ilse Beatriz Ventre García.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdo a favor de la C. María Fernanda Valeria Solano Martínez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdo a favor de la C. Estefanía Cabrera Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de los CC. Andrea Daniela Colunga Navarro y Benjamín Ortega Bautista.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Fabián Alcántar Real, Mario Alberto Alvarado Morales, Alexandrina Aragón Ibarra, Lourdes Estefanía González Magdaleno, Rolando Gudiño Martínez, Mario Alexis Jurado Hernández, Alan Mejía Medina, Edgar Uriel Morales Duran, Jesús Eduardo Morales Ramírez, Roberto Olvera Hernández, José Manuel Ramírez Pedraza, José Ramos Torres, Jesús Rivera Pérez, Fernando Francisco Saldaña Noriega, José Manuel Velasco Ramírez, Fernando Velázquez Álvarez y José Alejandro Zamora Jaimes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA, acuerdo a favor del C. Jesús Iván Castro Enríquez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Rocío Adriana Benítez Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN L. T. EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. José Sergio Orduña Díaz, Cinthya Quintanar Pérez y Denise Silva Robles.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdos a favor de los CC. Marco Polo Rodríguez Mejía, Jesús Ismael Suarez Soto y Carolina Cristina Trujillo Nieto.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Seth Jiménez Carrillo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. Jesús Felipe Centeno Mora.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN ESCRITURA CREATIVA, acuerdos a favor de los CC. Héctor Alberto García Sánchez, Carlos Alfonso Moreno Ramírez y Oscar Ramírez Serrano.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Sandra Lorena Aguirre López y Liliana Verde Hernández.-----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Brenda Bringas Gama, Barush Fernández Solís, Adriana Yazmin González Ramírez, Jazmín Alicia Mendoza Herrera, Armando Iván Ponce Fernández y Elizabeth Ruiz Reséndiz.-----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Migdalia Ledezma Cárdenas y Nora Melisa Terrones Campuzano.-----

--- Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor del C. Aldo Peraza Ruelas.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:** -----

--- Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Juan Antonio Abonce Miranda, Samuel Dagda González, Luis Daniel De Los Cobos Duran, Ricardo Raúl García Martínez, Diego Pardo Chávez, Jorge Humberto Patiño Torres y Fermín Alejandro Zavala Ramón.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA EDUCACIÓN VIRTUAL, acuerdos a favor de las CC. Eunice Carrillo Araujo, Melissa Yareth Juárez Olivo, Azucena Ríos Martínez y Salma Cecilia Sánchez Rangel.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Leticia Isunza Vizuet y Felipe De Jesús Lara Trenado.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Leonardo Juárez Pérez, Iván Arturo Pacheco Pérez, Daniel Ramírez Cruz, Karla Saavedra Ramírez, Yakeline Soriano Hernández y Alejandra Torres Fernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Paola Chica Hernández, Nallely Escoto Flores, Nadia Giselle Hurtado Mendieta, Aurora Gabriela Ibarra Mancilla y Cintya Yanelly Zarraga Aguirre.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdos a favor de los CC. Ma. Silvia García Tello e Ismael Ortiz Martínez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

--- Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Brenda Frías Espíndola y Andrés David Rodríguez Aguilar.-----

--- Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de las CC. Andrea Paola Alcántara Morales y Andrea León Pérez.-----

--- Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor de la C. Jessica Viridiana Urbina Arroyo.-----

--- Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “El siguiente punto en la orden del día es, si procede, la aprobación de las Revalidaciones de Estudios, para cuyo caso los expedientes fueron valorados por la Dirección de Servicios Académicos, así como por el Consejo Académico de la Facultad de Medicina. La lista fue dejada en sus lugares, les pregunto al respecto, ¿existe alguna observación que manifestar?-----

--- Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución por votación económica se aprueban las Revalidaciones de Estudios. *(en pantalla se detalla los nombres de los solicitantes)*.-----

--- El dictamen de los expedientes para **REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS** es para las siguientes personas:-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- - - Al C. OSCAR ARMANDO GONZÁLEZ PONCE: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, correspondientes a la Especialidad en Cirugía General, por las que se cursan en el programa del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar: -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ <b>Especialidad en Cirugía General</b>		FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. <b>Especialidad en Cirugía General</b> (Plan ECG13)
Seminario de Investigación I	Por	Seminario de Investigación I
Bioética	“	Seminario de Educación I
Patología Quirúrgica I	“	Seminario de Atención Médica I
Actividad Clínica Complementaria	“	Trabajo de Atención Médica I
Seminario de Investigación II	“	Seminario de Investigación II
Cirugía Vasculat (Angiología)	“	Seminario de Atención Médica II
Actividad Clínica Complementaria	“	Trabajo de Atención Médica II

-----  
- - - Al C. ADÁN ARAUJO LÓPEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de

San Luis Potosí, correspondientes a la Especialidad en Cirugía General por las que se cursan en el programa del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ		FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q.
<b>Especialidad en Cirugía General</b>		<b>Especialidad en Cirugía General</b> (Plan ECG13)
Seminario de Investigación I	Por	Seminario de Investigación I
Bioética	“	Seminario de Educación I
Patología quirúrgica I	“	Seminario de Atención Médica I
Actividad clínica complementaria	“	Trabajo de Atención Médica I
Seminario de Investigación II	“	Seminario de Investigación II
Cirugía vascular (angiología)	“	Seminario de Atención Médica II
Actividad Clínica Complementaria	“	Trabajo de Atención Médica II

-----  
- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “El siguiente punto en la orden del día es, si procede, la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación y Posgrado. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para su verificación, les pregunto: ¿si al respecto existe alguna observación que manifestar?”-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, *(en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados)*”-----

- - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** (Proyectos carga horaria) 4 Registros, 5 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO DE LA UAQ: 77 Informes Finales, 11 Modificaciones, 14 Informes Finales, 1 Baja. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: 3 Registros, 1 Baja y 10 Informes Finales. Haciendo un total de 126 solicitudes correspondientes al mes de septiembre del 2018.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de septiembre aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

-----  
- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “El siguiente punto del orden del día es informarle al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las 13 Facultades, por lo que, se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de cada uno de los asuntos, en sus lugares se encuentra la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario . *(En pantalla se detalla el listado de los solicitantes)*”-----

-----  
- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

**Escuela de Bachilleres:** Daniel Durán Tavera, Eduardo López Rivera, (2) Mtra. Rita Ochoa Cruz - Alumno: Jorge Luis Reséndiz Servín y firma de 7 actas. Maritsa Hernández Salinas, Dulce Altaira Gutiérrez Gallegos, Jonathan Eduardo Martínez Reséndiz, María Fernanda Guardado Almaraz, Juan Carlos Castañeda Díaz, Andrea Guadalupe Castañón Maldonado y José Filiberto Márquez Vizcarra.-----

**Facultad de Bellas Artes:** (3) Lic. Pablo Sánchez Rivera - Cancelación de 5 actas, cambio de nombre en 1 acta y asunto de alumno: Jesús Sebastián Camacho Ballesteros. Michell Cortés Martínez, Luis Ildelfonso Núñez Valenzuela y José Jaime Rodríguez Alvarado.-----

**Facultad de Ciencias Naturales:** Danna Alexandra Mendieta Hernández, Mtro. Hugo Luna Soria - Firma de 2 actas, Dr. Héctor Raymundo Vera Ávila - Alumnos: Roberta Alcántara Cataño, Ricardo Márquez Cervantes, Ana Cecilia Martínez Rodríguez, Sandra Juárez Olvera, Ximena Gay Castro y Esmeralda Becerra Guevara. Y Lic. Pedro Flores Rivera - Alumna: María José Vázquez Piña.-----

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales:** Laura Verónica García Legarreta.-----

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Gabriela Andrea Valdez Ledesma, Blanca Esthela Paz García, (3) Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández – Asunto de cambio de grupo para 14 alumnos y cambio de titular en 1 acta. Raúl Aldahir Cervantes Morales, Mexthli Itzel García Moreno, Sandra Paola Romero Ramírez y Pablo Isaac Equihua Terrazas.-----

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales** Mariela Vargas Villanueva, Andrea Estefanía Reyes Fiscal y César Octavio Colunga Enríquez.-----

**Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Luis Rodrigo Valencia Pérez - Alumna: Frida María Jiménez Suastegui, Fernando Alexis Naranjo Mendoza, Daniela Alejandra Ledesma Rodríguez, Rosalinda Hernández Rangel, Osvaldo Miranda Becerra, Santiago Romero Navarrete, Juan Antonio Escobedo Uribe, Alan García Cruz, Claudia Selene Salinas Cruz, Edwin Ernesto Aguilar Yong, Juan Manuel Salinas Alba, Cynthia Rubí Rivera Rodríguez y Oswaldo David Sánchez López.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** Marlén Suárez Pineda, María Alejandra Isla Maciel y Mtra. María Verónica Delfín Ruiz - Generación de acta.-----

**Facultad de Derecho:** Héctor Adrián Aguilar Martínez, Mtra. Xenia Paola de los Ángeles

Cárdenas Álvarez - Firma de 1 acta. Lic. Araceli Mendoza Rosillo - Alumno: Joel Osvaldo Campos Rodríguez. César Francisco Guevara Galicia, (3) Dr. Edgar Pérez González - Alumnos: Luis Alberto Rangel Granados, Breida Guadalupe Feregrino Feregrino y Saira Abigail Ramírez Bustos. Jazmine Quiroz, David Araiza Valencia, Ulises Domínguez Anguiano, Fernanda Calderón Cornejo, Luis Diego Nolasco Mercado, María Georgina Vega Barroso, Monserrat Rivas Osuna, Ma. de Lourdes Ramírez Ruiz, Olga Karina Reyes Ortiz, Juan Rubio Alexander Anderson, Yuliana Lizbeth Guzmán Reyes, Karen Citlali Guzmán Reyes y Lic. María de los Ángeles Urquiza Rubio y Aguilar.-----

**Posgrado de la Facultad de Derecho:** Joshue Alonso Hernández, Azucena García Arriola, (2) Lic. Gemma Fernández Pichardo - Alumnos: Azucena García Arriola y José Eduardo Parga Oregel, Liliana Morales de León, Magdiel Hernández Tinajero y Abraham Meza Medina.-----

**Facultad de Enfermería:** Dra. Verónica Margarita Hernández Rodríguez - Firma de 3 actas, Beatriz Salazar Morales, Maribel Velázquez Ortega y Ana Guadalupe Durán Pérez.-----

**Facultad de Filosofía:** Dra. Adriana Terven Salinas - Firma de 1 acta. Cecilia Bárcenas Ramírez y Dra. Hilda Romero Zepeda.-----

**Facultad de Informática:** Fernando Manuel Cortés Guízar, José Carlos Hernández del Castillo, Julián González Ríos, Alejandra Irais Hernández González, Jean Carlo Matamoros Pérez, Alfredo Cantillo Esquivel y Diego Yael Gómez Rosalio.-----

**Posgrado de la Facultad de Informática:** Diana Carolina Toledo Pérez.-----

**Facultad de Ingeniería:** (2) Mtra. Carmen Sosa Garza - Alumnos: *Joel Alberto Mejía Quirino y Jaime Rentería Rodríguez*. Guillermo Cabrera Martínez, Valeria García Hernández, Francisco Aarón Zúñiga Acosta, Osvaldo José Puga Huerta, Carina Sánchez Alcántar, Alejandro Félix Rubio, Luis Eduardo Cerda Ayala, Guillermo Ismael Huerta Herrera y Carlos Antonio Guerra González.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** Aline González Moreno, Dr. Manuel Toledano Ayala – Generación de acta. Andrés Aguilar Carrera y Jonathan Armando Troncoso Ramos.-----

**Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Ma. De Lourdes Rico Cruz – Firma de 11 actas. Paloma Christel Ramírez Camacho, María Valeria Padrón Pacheco, Ángel Sebastián González Hernández, Marisol Mendoza Romero, Natalia Minerva Hernández Sánchez y Erick Almaraz Pérez.-----

**Posgrado de la Facultad de Lenguas y Letras:** Ana Paulina Guzmán Cruz.-----

**Facultad de Medicina:** Samara Pineda Ochoa y Anna Helena Rodríguez Alcántar.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** (2) Dr. Nicolás Camacho Calderón – CC. Adán Araujo López y Oscar Armando González y Juan Pablo Gregor Regalado.-----

**Facultad de Psicología:** Cecilia Alejandra de Jesús Martínez, Yumayra Vanessa Castañón Hernández, Aurora Cisneros Martínez y Dra. Candi Uribe Pineda - Alumna: Guadalupe Alejandra Zamudio Romero.-----

**Facultad de Química:** Susana Elisa Medina Lezama.-----

-----  
- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “En el noveno punto. Se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas.-----

-----  
- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

-----  
**BACH/99/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ximena Trejo Rincón**, por medio del cual solicita expedición de recibo, autorización de pago y alta de materias para el periodo 2018-1 y expedición de recibo del 2018-2 y asignación de alta de materias, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de expedición de recibo del periodo 2018-1, a efecto de que la peticionaria lleve a cabo el pago de manera extemporánea, se validen las materias cursadas y acreditadas. Se expida el recibo del periodo 2018-2, así mismo se autorice el pago y alta de materias.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen la obligación de cubrir las cuotas previamente establecidas, las consecuencias de su omisión se menciona en el recibo correspondiente “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno”, máxime que a la fecha de presentación de su escrito el periodo escolar había concluido, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Ximena Trejo Rincón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----  
-----

**BA/74/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Ulises Eduardo Álvarez Michaud**, por medio del cual solicita el apoyo para cursar las materias faltantes, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de apoyo para cursar las materias faltantes, ya que refiere el peticionario no pudo cursar el semestre enero-junio del año en curso, por motivos económicos y personales. En la Facultad de Bellas Artes le informaron que no procedía ya que acumuló 3 NA's en la materia de Proyecto de Investigación, por lo que está dado de baja por reglamento, por lo que no puede reinscribirse. Se le dificultó la materia, teniendo problemas con su proyecto y falta de asistencia y seguimiento, dándole el tiempo a otras materias y no haberla dado de baja en tiempo.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41 fracción I del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los alumnos de los programas escolarizados de licenciatura, serán dados de baja y perderán los derechos académicos en el programa educativo, al acumular tres NA en la misma asignatura, como es el caso en el que incurrió el peticionario, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. Lo anterior no violenta su derecho a la educación, ya que puede realizar el proceso de admisión a otro programa educativo o solicitar la revalidación en otra institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 41 fracción I del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Ulises Eduardo Álvarez Michaud**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BA/79/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Berelendiz Cabello Cruz**, por medio del cual solicita la el alta de la materia Instrumento Avanzado II, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de alta de materia Instrumento Avanzado II, la cual refiere la peticionaria que cursó con el Prof. Juan Gabriel Ledesma Marquina, obteniendo la calificación de 9, ya que por descuido nunca revisó el estatus de sus materias y pensó que todo estaba en regla, pero al momento que la captura de calificación se percató que no estaba en lista.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de las materias en tiempo y forma, es decir, en los periodos establecidos en el Calendario Escolar, además de que se otorgó una prórroga para esos ajustes, con fecha límite 28 de febrero del mismo año, por lo que al ser en demasía extemporánea, pues cuando presentó su escrito, el ciclo escolar había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Berelendiz Cabello Cruz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BA/82/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **Dra. Luz del Carmen Magaña Villaseñor**, por medio del cual solicita autorización para corregir una calificación registrada en el periodo 2015-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 21 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de corrección de calificación del alumno Luis Javier Estrada Becerra, de la materia "Taller de experimentación plástica: performance y arte del cuerpo", cursada en el periodo 2015-2.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que no se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha de examen, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **Dra. Luz del Carmen Magaña Villaseñor**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----  
-----

-----  
**CPYS/28/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**, por medio del cual solicita aprobación de Acuerdo para los estudiantes de los planes LCP16, LSO16, PER16, LRI17 y LGP17, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de autorización de acuerdo para los planes de estudio (LCP16) Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, (LSO16) Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Comunicación y Periodismo (PER16), Licenciatura en Relaciones Internacionales (LRI17) y Licenciatura en Gestión Pública y Gobierno (LGP17), para que a partir del periodo 2018-2, los estudiantes inscritos en los planes de estudio mencionados, no den de alta la materia "Lengua Extranjera" (inglés, en cualquiera de sus niveles), en el periodo correspondiente marcado en el calendario oficial de la Universidad, sino que al finalizar cada ciclo escolar, la Secretaría Académica de la Facultad haga llegar a la Dirección de Servicios Académicos la lista de los alumnos que hayan registrado, cursado y acreditado dicha materia. A efecto de dar trámite a la emisión de las actas de calificaciones respectivas.-----

Los estudiantes que hayan registrado y cursado, pero no acreditado la materia referida, no se les asentará calificación en listado para acta de calificación, hasta que logren la acreditación de dicha asignatura.-----

Para el caso del periodo 2018-1, no se les reconocerá el alta ya registrada de dicha materia y se procederá en los términos mencionados.-----

Dicho acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad, el 18 de abril del 2018.-----

De acuerdo a la petición, la Comisión determina que dicha petición, no es procedente en virtud, de que para la oferta de grupos no se podría pagar a los docentes correspondientes.-----

La petición en sí misma, constituye una violación a la norma universitaria, al no registrar una calificación obtenida, sea aprobatoria o no, si fue dada de alta en el periodo para ello establecido. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 33, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

**CyA/179/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Osvaldo Daniel Martínez Ledesma**, por medio del cual solicita revisión de su caso y se valide el pago doble, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de validación del pago doble, registrado en la materia Estudios de los estados financieros, de la Licenciatura en Administración, ya que el 03 de agosto de 2016 realizó el pago de dos exámenes extemporáneos, que presentó en tiempo y forma, pero la calificación de Estados Financieros no se vio reflejada en el portal. Le indicaron en la Secretaría de Finanzas que cobraron dos veces el recibo de la otra materia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19, 28 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisada la situación que expone se observa que el examen corresponde al periodo 2016-1, por lo que era su obligación verificar los recibos y que el pago se registrara correctamente, posteriormente solicitar el ajuste al menos el siguiente periodo, siendo la situación que han transcurrido más de dos años de la fecha de presentación del examen y que del SIA Escolar se desprende que posteriormente tiene 5 reinscripciones registradas, resulta incongruente que hasta este momento solicite el ajuste, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Es importante mencionar que después de dos años no es posible modificar o alterar actas de calificaciones.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 28 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Osvaldo Daniel Martínez Ledesma**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

**CyA/153/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **Lic. Juan Rangel Valdés**, por medio del cual solicita la baja de la materia Administración del Factor Humano, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 31 de julio del 2018, fue presentada la solicitud de la materia Administración del Factor Humano, refiere el peticionario que por cuestiones labores no podrá asistir a la clase, ya que le están solicitando en el trabajo que asista los sábados.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de posgrado de esta Universidad no pueden dar de baja materias, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad, dentro del plazo fijado en el Calendario Escolar 2018-2, no es procedente la petición, ya que al momento de la presentación de su escrito el periodo escolar estaba por concluir, de lo contrario se violenta la norma universitaria, máxime que no existe causa de fuerza mayor documentada que le impidiera realizar dicho trámite con anterioridad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento y al no acreditar una causa de fuerza mayor en tiempo y forma no existe una causal sustentada.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **Lic. Juan Rangel Valdés**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/156/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Alejandro Manjarrez Nieto**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo del periodo mayo-agosto 2018, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de pago extemporáneo de las asignaturas del periodo mayo-agosto del presenta año, argumenta el solicitante que, por retrasos en la emisión de los recibos, así como la disponibilidad de tiempo por cuestiones laborales para solicitar la autorización extemporánea, no le fue posible realizar previamente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el trámite correspondiente al pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 01 de junio de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", sin embargo, después de ello se concedió una prórroga hasta el 06 de julio del año en curso, al momento de presentar su solicitud el ciclo escolar estaba por concluir, por lo tardío de su escrito, no es procedente ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. Alejandro Manjarrez Nieto**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/161/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **Mtra. Tzareni Hernández Chávez**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo del periodo cuatrimestral 2018-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de pago extemporáneo del periodo cuatrimestral 2018-2, ya que refiere la peticionaria que se le complico pagar en tiempo y forma por un accidente automovilístico. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el trámite correspondiente al pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 01 de junio de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", sin embargo, después de ello se concedió una prórroga hasta el 06 de julio del año en curso, al momento de presentar su solicitud el ciclo escolar estaba por concluir, por lo tardío de su escrito, no es procedente ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

No exhibe prueba alguna que acredite una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a su obligación.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada **Mtra. Tzareni Hernández Chávez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/164/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Ángel Zarazúa Espino**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo de la materia Toma de Decisiones Financieras, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de pago de la materia Toma de Decisiones, refiere el peticionario que por error personal olvidó pagar el recibo, ya que cambió de residencia. Refiere que no pudo reimprimir el recibo de pago.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el trámite correspondiente a generar la reinscripción, es decir el recibo de pago y proceder a la obligación de cubrir las cuotas fijadas previamente, en los periodos para ellos fijados, tomando en cuenta que la fecha límite de pago fue el 01 de junio y posteriormente se otorgó prórroga al 06 de julio y que ni siquiera generó el recibo y que a la fecha de presentar su escrito el ciclo escolar estaba por concluir, no es procedente ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

No exhibe pruebas de que existiera una causa de fuerza mayor que impidiera cumplir en tiempo y forma.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. Luis Ángel Zarazúa Espino**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/166/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. P. Héctor Aguilar Breña**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo del periodo 2018-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de pago extemporáneo de la materia Administración del Factor Humano, periodo 2018-2, ya que refiere el peticionario que, debido a imprevistos de materia económica de orden familiar, se vio imposibilitado a realizar el pago en los plazos otorgados.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el trámite correspondiente al pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 01 de junio de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", sin embargo, después de ello se concedió una prórroga hasta el 06 de julio del año en curso, al momento de presentar su solicitud el ciclo escolar estaba por concluir, por lo tardío de su escrito, no es procedente ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

No exhibe prueba alguna que acredite una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a su obligación.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. P. Héctor Aguilar Breña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/182/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Luis Everardo Olvera Fajardo**, por medio del cual solicita la baja temporal de la Maestría en Administración, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de baja temporal de la Maestría en Administración, ya que refiere el peticionario que por cuestiones de trabajo tendrá que estar fuera del país por tres meses, lo que le imposibilita la opción de la reinscripción para el cuatrimestre septiembre-diciembre.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad no pueden dar de baja materias, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad, dentro del plazo fijado en el Calendario Escolar 2018-2, no es procedente la petición, ya que al momento de la presentación de su escrito el periodo escolar estaba por concluir, de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento y al no acreditar una causa de fuerza mayor en tiempo y forma no existe una causal sustentada.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. José Luis Everardo Olvera Fajardo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**CyA/184/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. María de los Ángeles Carbajal Muñoz**, por medio del cual solicita alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de alta de materias, ya que refiere la peticionaria que no contaba con los recibos y el pago correspondiente para realizar el trámite y alta de materias, solicitó en la coordinación de becas el apoyo, le imprimieron los recibos en cero.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el trámite correspondiente al pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 01 de junio de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno”, sin embargo, después de ello se concedió una prórroga hasta el 06 de julio del año en curso, al momento de presentar su solicitud el ciclo escolar estaba por concluir, sumando a lo anterior que tuvo el beneficio de beca, por lo que era su deber únicamente presentar oportunamente el recibo para obtener el sello de pagado y que se registrara en el sistema, por lo tardío de su escrito, no es procedente ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María de los Ángeles Carbajal Muñoz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

-----  
**CyA/185/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **Lic. Fabiola Gaytán Maldonado**, por medio del cual solicita impresión de recibo y autorización para realizar el pago del periodo cuatrimestral mayo-agosto, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de generación de recibo y autorización de pago, ya que refiere la peticionaria que el motivo de atraso, es que ha tenido que aportar mayor ingreso en casa y desde inicios del año se ha complicado.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 01 de junio de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno”, sin embargo, después de ello se concedió una prórroga hasta el 06 de julio del año en curso, y que al momento de presentar su solicitud el ciclo escolar estaba por concluir, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **Lic. Fabiola Gaytán Maldonado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**CyA/186/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Ana Cristian Reséndiz Maldonado**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago del periodo cuatrimestral mayo-septiembre, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de autorización de pago, ya que refiere la peticionaria que la empresa en la que labora actualmente se ofreció a realizar el pago, le notifican tiempo después que el recibo se había vencido y que no se había realizado el pago, después los horarios de caja y sus tiempos no se ajustaron.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 01 de junio de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno”, sin embargo, después de ello se concedió una prórroga hasta el 06 de julio del año en curso, y que al momento de presentar su solicitud el ciclo escolar estaba por concluir, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

No exhibe prueba alguna que acredite una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a su obligación.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Ana Cristian Reséndiz Maldonado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/188/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Raúl Rosas Madrueño**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago del periodo cuatrimestral 2018-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de autorización de pago, ya que refiere el peticionario haber tenido problemas económicos para realizar el pago, que se acercó a la coordinación del posgrado.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 01 de junio de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", sin embargo, después de ello se concedió una prórroga hasta el 06 de julio del año en curso, y que al momento de presentar su solicitud el ciclo escolar estaba por concluir, por lo tanto no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

No exhibe prueba alguna que acredite una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a su obligación.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Sergio Raúl Rosas Madrueño**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

**DER/158/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Iran Alberto Ugalde Vega**, por medio del cual solicita baja de las materias Teoría del Delito y la Sanción y Teoría de la Prueba, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 31 de julio del 2018, se presentó escrito en la Oficialía de Partes del H. Consejo Universitario, por medio del cual expresa que el 18 de febrero del 2016, ingresó un oficio al Secretario Académico de la Facultad de Derecho, donde hacía de su conocimiento que el periodo enero-julio del 2016, no cursaría las asignaturas Teoría del Delito y la Sanción y Teoría de la Prueba, debido a motivos personales y económicos, al finalizar el semestre se dio cuenta que las materias aparecían como no acreditadas. El 01 de agosto remitió un documento al Director de la Facultad, haciendo mención del escrito anterior. Al no recibir respuesta el 16 de marzo del 2017 elaboró un nuevo documento que explicaba más a detalle la problemática. Solicita la intervención de la Comisión. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41 fracción II, 86, 87, 88, 89, 90 del Reglamento de Estudiantes y 5, 6, 7 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

*Una vez revisada la situación manifestada, se desprende que efectivamente se recibió la solicitud de baja de las materias a recursar, sin embargo, de la revisión del SIIA Escolar, se desprende que de la materia Teoría del Delito y la Sanción, ya existe una calificación acreditada con 9, en acta 201702100338, por lo que, dicho acto constituye la aceptación tácita de la calificación NA, registrada para la misma materia, registrada en acta 201602100386.-----*

*Respecto a la calificación de la materia Teoría de la Prueba, en acta 201602100219, puede ser retirada, por lo que se procede a dar la baja, eliminar de dicha acta, por parte de la Dirección de Servicios Académicos.-----*

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Iran Alberto Ugalde Vega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/164/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ma. Concepción Cruz Hernández**, por medio del cual solicita ampliación del límite establecido en el Reglamento de Estudiante a 15 NA (no aprobada), se le reincorpore a la Universidad en la Licenciatura en Derecho y se dé de alta las materias, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de agosto del 2018, se presentó escrito en la Oficialía de Partes del H. Consejo Universitario, por medio del cual expresa la peticionaria ser de Peñamiller, Querétaro, que ingresó a la universidad Autónoma de Querétaro el 23 de julio del 2015, con el plan 2012. -----

Se vio en la necesidad de trabajar, en su estancia en la Universidad, se vio afectada por problemas familiares y económicos, lo que afecto su rendimiento académico lo que le orilló a ausentarse en varias de sus clases donde no logró acumular el 80% de asistencias y con ello tuvo materias no aprobadas.-----

Al verse afectada académicamente, presentó exámenes extraordinarios, para ponerse al corriente. Su desesperación emocional que no tomo en cuenta el asesorarse o pedir a los titulares de las materias referencias de los exámenes. Al presentar dichos exámenes no obtuvo calificaciones aprobatorias, acumulando otras NA's.-----

Obtuvo acumulación de 10 NA's, ingresó el 16 de diciembre del 2017, donde reflejó que el 15 de diciembre del mismo año fue dada de "Baja por reglamento".-----

Acudió a la Coordinación Académica de la Facultad. Le informaron que la Facultad de Derecho no cuenta con un reglamento interno que especifique el límite de NA's permitidas.-----

Al no contar con un Reglamento Interno, refiere que hubo un perjuicio en su persona, ya que se limitó arbitrariamente a 10 NA's, sin tomar en cuenta el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro en su artículo 41 fracción II.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 5, 6, 7 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención, se desprende que la Universidad al gozar de autonomía, lo que implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, bajos los principios como la libertad de cátedra, así mismo se le faculta a establecer la norma, criterios, procesos y procedimientos sobre los cuales se Así mismo, en el artículo 41 fracción II, dice a la letra "Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas". Tal es el caso que, en el documento fundamental de la Licenciatura en Derecho, plan D2012, en el anexo 6, se integran las normas complementarias, en el Título Primero, Disposiciones Generales, punto 3 refiere: "Derivado de lo establecido por el Reglamento de Estudiantes, los alumnos de Licenciatura en Derecho y de Licenciatura en Criminología, que acumulen diez materias no acreditadas durante el transcurso de sus estudios, serán dados de baja por reglamento". Siendo así la situación en la que incurre la peticionaria al haber acumulado en los 5 semestres que ha estado inscrita, la cantidad de 11 NA's, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, el dictamen no violenta sus garantías, ya que puede realizar el proceso de admisión a otro programa educativo ofertado por la Universidad o en su defecto realizar el proceso de revalidación en otra institución.-----

Con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, la peticionaria cuenta con 5 días hábiles a partir de la notificación, para manifestar lo que a su interés convenga.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 86, 87, 88, 89, 90 del Reglamento de Estudiantes y 5, 6, 7, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Ma. Concepción Cruz Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

**DER/160/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlo Yael Núñez Muñoz**, por medio del cual solicita la revalidación del curso propedéutico para ingresar a la Especialidad en Derecho Laboral, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de revalidación del curso propedéutico realizado para ingresar a la Especialidad en Derecho Fiscal para ingresar a la Especialidad en Derecho Laboral. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 51 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que para ser alumno de esta Universidad se requiere haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica y cumplir con los trámites previamente establecidos, es decir, es obligatorio realizar el proceso completo, lo que incluye cursos propedéuticos, evaluaciones, pagos, etc., por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

La revalidación de estudios no es aplicable al caso concreto, ya que es el reconocimiento y validez que la Universidad otorga a los estudios realizados en otras instituciones.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 51 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. Carlo Yael Núñez Muñoz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**DER/161/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. América Maldonado de los Cobos**, por medio del cual solicita autorización de inscripción extemporánea a la Especialidad en Derecho Notarial, ciclo 2018-1, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de mayo del 2018, fue presentada la solicitud de autorización de inscripción al ciclo 2018-2, de la Especialidad en Derecho Notarial, ya que refiere la solicitante que concluyó el primer cuatrimestre satisfactoriamente, está por culminar el segundo, solicitando se le reconozcan las calificaciones, ya que por un error administrativo el sistema no le permitió hacerlo en tiempo y forma.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes cumplir con los trámites administrativos en los tiempos establecidos, debido a que era su obligación estar al pendiente en los trámites a realizar y que no cumplió con las formalidades fijadas, no es procedente su petición ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Debe acudir a la Jefatura de Posgrado de su Facultad, con la finalidad de recibir asesoría respecto a la problemática referida.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. América Maldonado de los Cobos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

-----  
**ENF/73/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Christian Álvarez Pérez**, por medio del cual solicita la autorización para utilizar un diplomado como opción de titulación, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de usar como opción de titulación el "Diplomado internacional teórico-práctico en nutrición y deporte". De la cual dicha petición le fue negada en el Consejo Académico de la Facultad de Enfermería. Manifiesta que como antecedente se les ha autorizado a otras personas como opción de titulación.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 95 fracción V del Reglamento de Estudiantes, 194 fracción XII y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De la revisión del SIIA Escolar, se desprende que el solicitante tiene vencida la pasantía, por lo que antes de que se autorice la opción de titulación debe cumplir con una sanción, para que se actualice su derecho, por lo que al ser facultad del Consejo Académico la autorización de las opciones de titulaciones, se ratifica la resolución emitida por dicha autoridad, por lo que una vez que cumpla la sanción correspondiente, podrá solicitar nuevamente la autorización de modalidad de titulación, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Sin embargo, esta Comisión propone que el Diplomado pueda ser utilizado para cumplir la sanción y así actualizar la pasantía. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 95, fracción V del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 194 fracción XII y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. Christian Álvarez Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**ENF/70/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María del Rocío Aguilar Ávila**, por medio del cual solicita inscripción al tercer semestre, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de inscripción al tercer semestre, ya que manifiesta la peticionaria que el sistema sólo le permite inscribirse al segundo semestre, que no le aparecen las materias cursadas el semestre 2018-1. Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen la obligación de dar de alta y/ baja las materias que así considere y a las que tienen derecho, siempre y cuando dicho trámite se realice en los periodos para ello establecidos, por lo que se procedió a revisar el SIIA Escolar, de donde aparece que la solicitante ingresó el 18 de enero del presente año, sin embargo, no realizó correctamente el alta de las materias, pues no presionó el botón de "ACEPTAR", por lo que dichas materias no se guardaron, aunado a que es obligación de los estudiantes verificar que dichos movimientos sean correctos, al no haber cumplido el proceso no es procedente acceder a su solicitud, pues es demasiado extemporánea su solicitud, pues a la fecha de presentación de su solicitud el ciclo escolar había concluido.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del  
Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278  
fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros  
integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María del Rocío Aguilar  
Ávila**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

-----  
**INF/175/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Federico Granados Cuevas**, por  
medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo de inscripción del 1er semestre de la  
Maestría en Sistemas Computacionales, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de pago  
extemporáneo de la inscripción del primer semestre de la Maestría en Sistemas Computacionales  
2018-2019, así como la actualización de calificaciones en sistema y pago de reinscripción al  
segundo semestre, refiere el peticionario que el motivo por el que no hizo el pago en tiempo y  
forma, fue debido a que desde enero a junio del 2018, entró en una etapa de  
sobreendeudamiento crítico con su tarjeta de crédito, que le estaba afectando en sus finanzas,  
sobre todo familiares, le estaban impidieron afrontar todos los compromisos de pagos mensuales  
fijos, debido a los altos intereses. A inicios de julio pudo reestructurar sus créditos, cancelar la  
tarjeta de crédito. -----

Fue postulado para la convocatoria de posgrados con la industria 2018, del CONACyT, dando  
como resultado una asignación de beca para el periodo enero 2018-diciembre 2019.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y  
278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el  
trámite correspondiente al pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para  
ello establecidos, del recibo de pago se desprende que la fecha de vencimiento fue el 16 de  
febrero de la presente anualidad, ahí mismo se observa la leyenda "Si no pagas antes de la fecha  
de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", sin embargo, después de ello se concedió  
una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que tomando en cuenta que al  
momento de presentar la solicitud de pago el ciclo escolar había concluido, por lo tardío de su  
escrito, no es procedente ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

No exhibe prueba alguna que acredite una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos  
manifestar la problemática referida con anterioridad, se le sugiere asistir a la Jefatura de  
Posgrado de su Facultad para recibir asesoría, respecto a si existe una solución.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del  
Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278  
fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros  
integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. Federico Granados Cuevas**,  
en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

-----  
**PSIC/60/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Víctor Marín Álvarez**, por medio del  
cual solicita alta de materias de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de agosto del 2018, fue presentada la solicitud de alta de  
materias del tercer semestre, refiere la peticionaria que realizó el pago en tiempo y forma, tenía  
entendido que a ese momento las materias estaban dadas de alta, tuvo problemas familiares y  
económicos, por lo que estuvo viajando a la Ciudad de México.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278  
fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen la  
obligación de dar de alta y/o baja las materias que así considere y a las que tienen derecho,  
siempre y cuando dicho trámite se realice en los periodos para ello establecidos, por lo que se  
procedió a revisar el SIIA Escolar, de donde aparece que la solicitante no ingresó, para dar  
cumplimiento al proceso y dado lo extemporáneo de su solicitud no es procedente acceder a su  
solicitud, aunado a que no existen pruebas fehacientes de que existiera una causa de fuerza  
mayor que le impidiera realizar oportunamente su trámite.-----

Sin embargo, esta Comisión le autoriza la reimpresión del recibo de pago, con fecha límite el 05  
de octubre del 2018, sin cobro de sanción, así como el alta de materias que estén ofertadas, para  
que sean cursadas en el periodo 2018-2, a efecto de que pueda avanzar en la acreditación de  
las materias. -----

Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del  
Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Víctor Marín Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

**QUIM/28/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora de la Facultad de Química**, por medio del cual solicita aprobación de Acuerdo para los estudiantes de los planes IQA14, QAL14, IAQ14, IQM14 y QFB14, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de autorización de acuerdo para los planes de estudio Ingeniero Químico Ambiental (IQA14), Ingeniero Químico en Alimentos (QAL14), Ingeniero Agroquímico (IAQ14), Ingeniero Químico en Materiales (IQM14) y Químico Farmacéutico Biólogo (QFB14), para que a partir del periodo 2018-2, los estudiantes inscritos en los planes de estudio mencionados, no den de alta la materia "Lengua Extranjera" (inglés, en cualquiera de sus niveles), en el periodo correspondiente marcado en el calendario oficial de la Universidad, sino que al finalizar cada ciclo escolar, la Secretaría Académica de la Facultad haga llegar a la Dirección de Servicios Académicos la lista de los alumnos que hayan registrado, cursado y acreditado dicha materia. A efecto de dar trámite a la emisión de las actas de calificaciones respectivas. -----

Los estudiantes que hayan registrado y cursado, pero no acreditado la materia referida, no se les asentará calificación en listado para acta de calificación, hasta que logren la acreditación de dicha asignatura. -----

Para el caso del periodo 2018-1, no se les reconocerá el alta ya registrada de dicha materia y se procederá en los términos mencionados.-----

Dicho acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad, el 18 de abril del 2018. -----

De acuerdo a la petición, la Comisión determina que dicha petición, no es procedente en virtud, de que para la oferta de grupos no se podría pagar a los docentes correspondientes.-----

La petición en sí misma, constituye una violación a la norma universitaria, al no registrar una calificación obtenida, sea aprobatoria o no, si fue dada de alta en el periodo para ello establecido. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 33, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora de la Facultad de Química**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

-----  
- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: Por lo que les pregunto: ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar?-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "En razón de no existir comentarios, les solicito se manifiesten con su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Les informo que se aprueban los Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

-----  
- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "El siguiente punto es la aprobación, de los Estados Financieros del mes de agosto del 2018, los cuales fueron enviados previamente para su revisión, les pregunto: ¿existe algún comentario al respecto?".-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Les informo que se aprueban los Estados Financieros de agosto de 2018, por mayoría de votos, con tres abstenciones".-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del año 2018, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 2.-----

-----  
- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "El siguiente punto es la

aprobación, si procede de la solicitud de modificación de calificación que presenta el Lic. Eduardo Blanco Bocanegra, docente de la Facultad de Ingeniería, para la alumna: María Fernanda Romero Uribe. No se presentó el docente, entonces dejamos este punto pendiente".-----

-----  
-----  
- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Nos vamos al décimo segundo punto en donde se solicita si procede, la autorización para que el Secretario Académico del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya a lugar. Les pregunto: ¿existe algún comentario u observación al respecto?".-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "De no ser así, solicito que manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Se aprueba el punto por unanimidad".-----

-----  
- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "El siguiente punto de la orden del día es el relativo a los **Asuntos Generales**, relacionados con la naturaleza de este Consejo, les informo que tenemos un posicionamiento de Consejo Académico de la Facultad de Psicología, quien solicita que se le dé lectura por lo que le pedimos al Dr. Javier Rolando Salinas García su apoyo".-----

-----  
- - - Acto seguido expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología: "Va hacer lectura de nuestro posicionamiento nuestra Consejera Universitaria Alumna".-----

- - - Enseguida hace uso de la voz la C. Daniela Olvera Sánchez, Consejera Alumna de la Facultad de Psicología: "Buenos días, el documento a la letra dice: *en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro reconocemos que hablar de lo que acontece en nuestra comunidad en relación a la desigualdad de género y las formas de violencia que derivan de ella implica un acto de responsabilidad institucional; creemos que la puesta en marcha del protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género es un primer paso para dar respuesta a las problemáticas de acoso y hostigamiento que se han suscitado, y establece la ruta a seguir para actuar en materia de prevención, atención y sanción de la violencia de género; coincidimos con la Rectora de nuestra Universidad, la Dra. Margarita de Jesús García Gasca que este protocolo es perfectible y que en esta fase es importante la participación de la comunidad universitaria; la Facultad de Psicología atiende este llamado y nos comprometemos a hacer una revisión crítica y propositiva de este documento; como profesionales de la psicología asumimos un profundo compromiso con el pleno respeto a los derechos humanos, y a todas las formas de diversidad, étnica, religiosa, política e ideológica, así como de género, edad, preferencia u orientación sexual, identidad, estado civil, condición de salud o pertenencia a una minoría; en este sentido nos pronunciamos por la tolerancia cero a cualquier acto de violencia que menoscabe la libertad o vulnere los derechos humanos de las personas; la igualdad de género se ejerce en las relaciones cotidianas y no descansa en el discurso de lo políticamente correcto; estamos de acuerdo con Bogino y Fernández cuando dicen que el género se construye, reconstruye en todos estos ámbitos simultáneamente tanto en las relaciones familiares como en el mercado de trabajo, en la educación, en los medios de comunicación, en la política y el arte, incluso de manera importante en los discursos críticos; finalmente como Facultad estamos con bajar en el ámbito de nuestra competencia en la prevención de la violencia de género, y manifestamos nuestra convicción de que la puesta en marcha de las acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género se den en el marco del respeto al debido proceso que garantiza el derecho que tiene una persona a la defensa".-----*

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muchísimas gracias, ¿existe algún comentario al respecto?. Como habíamos comentado, efectivamente el protocolo de género es perfectible, estaremos atentos para que el grupo de trabajo pueda recibir sus observaciones y podamos trabajar mejor con el protocolo, y recordarles a todos ustedes que lo revisen y que en caso de ser necesario aprovechemos ese instrumento para que podamos resolver mejor cualquier situación que se presente. ¿Algún otro Consejero tiene otro asunto general que competa a este Consejo?. Adelante Mtro. Ricardo".-----

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: "Únicamente reconocer a la Coordinación del Consejo Universitario y a usted por esta iniciativa, de poner jarras y vasos de vidrio en sustitución del PET y vasos biodegradables, es muy importante creo que como universitarios demos ejemplo del tema, de pequeños pasos para el cuidado del medio ambiente, y pues ojalá y esto pueda replicarse en el resto de las Facultades para que contribuyamos un poco con el tema del medio ambiente".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Y mencionar que se utiliza "AGUAQ", diferente presentación".-----

- - - Continúa con su intervención el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: "Con relación al tema de la parada tipo Querétaro, que me parece un extraordinario nombre, consideren quienes están diseñando la posibilidad del espacio del techo verde, porque en efecto el árbol reduce más o

menos entre 3 y 4 grados la temperatura ambiente, pero como bien señalaba está permanentemente expuesta al sol y quizá considerar un techo verde sería también importante Doctora".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muchas gracias. ¿Hay algún otro Asunto General?".-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "En razón de no haber más intervenciones, damos por concluida la sesión, muchas gracias por sus participaciones.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce con quince minutos del veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho. DOY FE.-----

-----

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
Rectora

**Dr. Aurelio Domínguez González**  
Secretario